



30 de diciembre de 2020

La siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

La Junta de accionistas extraordinaria de Secuoya, celebrada hoy, 30 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas titulares del 96,07 % del capital social, aprobó distribuir a los accionistas de la Sociedad la cantidad de 0,374825004 euros brutos por acción con derecho a percibir dividendo, en concepto de dividendos con cargo a Reservas Voluntarias, lo que supone un dividendo total de 3.000.000 de euros. El dividendo se distribuirá a favor de quien, conforme a la legislación española, sea accionista de la Sociedad y figure inscrito como tal en los correspondientes registros contables de anotaciones en cuenta a las 23.59 horas del día 30 de diciembre de 2020. El dividendo se abonará en efectivo a los accionistas el 12 de enero de 2021.

Por tanto, el detalle del pago del dividendo es el siguiente:

| | |
|---|-------------------------|
| Fecha de devengo (last trading date) | 30 de diciembre de 2020 |
| Ex date | 31 de diciembre de 2020 |
| Record date | 4 de enero de 2021 |
| Fecha de pago del dividendo (payment date) | 12 de enero de 2021 |
| Importe bruto unitario (euros/acción) (*) | 0,374825004 |
| Importe unitario de retención fiscal (euros/acción) | 0,071216751 |
| Importe neto Unitario (euros/acción) (*) | 0,303608253 |

(*) *Excluyendo las acciones en autocartera*

El número de acciones con derecho a cobro está sujeto a variación en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado el día 30 de diciembre de 2020.

La entidad pagadora es GVC Gaesco Valores, S.V.S.A.

Se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2020

José Sánchez Montalbán
Secretario no Consejero del Consejo de Administración